



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2014-00246-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0427

En atención a la solicitud de la demandada, se le informa que última liquidación del crédito data del 28 de mayo de 2015 y consta en las páginas 61 y 62 del expediente digitalizado. Para su consulta se le compartirá durante cinco días y a través del correo olga.gaitan@supernotariado.gov.co

1

En cuanto a la actualización de la liquidación del crédito, de acuerdo a lo reglado por el art. 461 del C.G.P. debe tener en cuenta la solicitantes, que hacerlo corre por cuenta de cualquiera de las partes interesadas en ello.

Por Secretaría **COMPÁRTASE** el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e9063fc39a6791b2081d2898193e989223470859d6e9515f03392a85eca9c7**

Documento generado en 25/05/2023 06:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>